

INSTITUTO DE MAYORES  
Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**3018.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Linia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/3481-D/13, Apellidos y Nombre, Zarioh Abdelkader, Zoubair, DNI/NIE, 01.662.509-T, Fecha Resolución, 11/10/2013.

La Directora Territorial.  
Isabel Quesada Vázquez.

INSTITUTO DE MAYORES  
Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**3019.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/3412-D/13, Apellidos y Nombre, Martín Casaña, Juan Jesús, DNI/NIE, 45.226.604-W, Fecha Resolución, 09/10/2013.

Expediente, 52/2863-D/11, Apellidos y Nombre, Gordillo Rodríguez, Carmen, DNI/NIE, 45.217.451-A, Fecha Resolución, 09/10/2013.

La Directora Territorial.  
Isabel Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**  
**NÚM. 3 DE MELILLA**

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES

160/2012

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3020.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O n.º 69/13

Sr./a Secretario/a Judicial:

ANGEL RUÍZ ALONSO.

En Melilla, a cuatro de marzo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En el presente procedimiento consta que se ha dado satisfacción a lo solicitado en la demanda y que constaba/n en el título por el que se despachó ejecución en favor de la parte ejecutante MOHAMED ISMAEL MOHAMED.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el artículo 570 de la L.E.C., que la ejecución forzosa sólo terminará con la completa satisfacción del acreedor ejecutante, que es lo que ha sucedido en el presente procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Declarar terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de MOHAMED ISMAEL MOHAMED, frente a RACHIDA MAANEM.

2.- Archivar el presente procedimiento.